CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

CD-PS-PSP-455-2026

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TENJO
NIT	800.095.174–2
CONTRATISTA	MARÍA ANGELICA AGUILAR RODRÍGUEZ
IDENTIFICACION	1.016.105.848 EXPEDIDA EN BOGOTA D. C.
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN TRABAJO SOCIAL PARA FORTALECIMIENTO DEL ÁREA PSICOSOCIAL DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR- CENTRO DÍA, DEL MUNICIPIO DE TENJO (1).**
VALOR INICIAL	El valor total del contrato es la suma de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($9.500.000).** En este valor se encuentran incluidos los gastos en que incurre el contratista en la suscripción y perfeccionamiento del contrato, así como los impuestos de orden Nacional y Municipal a que haya lugar.
FORMA DE PAGO	Una vez esté perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos de ejecución del mismo, la Alcaldía Municipal de Tenjo, cancelará el valor total del contrato de la siguiente manera: a) Un (01) primer pago proporcional a los servicios efectivamente prestados con corte al día 30 de octubre 2026, incluidos todos los impuestos a que haya lugar, previo recibo a satisfacción por el supervisor del contrato. b) Dos (2) pagos iguales mensuales vencidos con corte al día 30 de cada mes, por la suma de: **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.800.000**), incluido todos los impuestos a que haya lugar, previo recibo a satisfacción por el supervisor del contrato. Para el pago, el contratista deberá presentar i) Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. ii) Soportes que acrediten estar a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social. iii) factura y/o cuenta de cobro. iv) Informe de actividades. v) los demás documentos que sean necesarios para corroborar el cumplimiento de las obligaciones.

	De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 adicionado mediante Decreto 2106 de 2019, el supervisor del contrato verificara mediante la herramienta tecnológica que ponga a disposición el Ministerio de Salud y Protección Social el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social por parte del contratista y, en el evento de encontrar inconsistencias, se abstendrá de expedir la respectiva certificación de cumplimiento hasta tanto la misma sea subsanada o aclarada. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago de que trata esta cláusula, corresponde a la prestación efectiva y real del servicio. La Alcaldía Municipal de Tenjo, efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia y el CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato. La Alcaldía Municipal de Tenjo efectuará los pagos citados mediante consignación en la cuenta bancaria que EL CONTRATISTA acredite como propia. Los pagos previstos en esta cláusula se consignarán en dicha cuenta, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	El plazo de ejecución del futuro contrato será de **DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DÍAS SIN SUPERAR LA VIGENCIA 2026**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del mismo y previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, para efectos de la liquidación de ser necesaria.
SUPERVISOR	Vanessa Estefanía Quevedo Garay
CARGO	Secretaria De Protección Social
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	20/10/2026
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	20/10/2026

En el Municipio de Tenjo, se reunieron en la Secretaría de Protección la doctora Vanessa Estefanía Quevedo Garay como supervisora, y el/la señor/a María Angelica Aguilar Rodríguez identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.016.105.848 de Bogotá en calidad de contratista, con el objeto de suscribir Acta de Inicio del contrato de prestación de servicios Profesional CD-PS-PSP-455-2026.

Una vez revisado por las partes y no habiendo objeción y de común acuerdo se da inicio.

No siendo otro el objeto de la presente acta se termina y se firma por quienes en ella intervinieron, una vez leída y aprobada.

VANESSA ESTEFANÍA QUEVEDO GARAY
Secretaria de Protección Social.
Supervisor

MARÍA ANGELICA AGUILAR RODRÍGUEZ
Contratista

	Digitalizado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Firma:			
Nombre:	Luisa Castellanos Wilchez	Vanessa Estefanía Quevedo Garay	Vanessa Estefanía Quevedo Garay
Cargo:	Contratista	Secretaria de Protección Social	Secretaria de Protección Social
Fecha:	20/10/2026	20/10/2026	20/10/2026

